

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367

E-mail: m...
Aparta...
Bogota,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-044606- -00002-0000

Fecha: 2011-06-14 12:31:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Doctor

José Luis SALAZAR LOPEZ

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente No.

11-044.606

Modelo de Utilidad:

"PORTAMONEDAS"

Titular:

Antonio Rodriguez Perez

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

OFICIO No 8092 NOTIFICADO EL 19 DE MAYO DE 2011

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** del Señor **Antonio Rodriguez Perez**, domiciliado en c/Cobre, no 3, 28905 Getafe, Madrid, España; encontrándome dentro del término legal para dar contestación al auto proferido por su Despacho mediante Oficio No. 8092 notificado por fijación en lista el 19 de Mayo de 2011, me permito anexar:

- 1.- Fotocopia auténtica del documento de poder otorgado a mi favor por el señor **Antonio Rodriguez Perez**, el cual se encuentra debidamente notariado y legalizado por el sistema de Apostille.
- 2.- Copia certificada expedida por la Oficina Española de Patentes y Marcas, correspondiente a la solicitud No. U201000341 de 12 de Abril de 2010; base de la prioridad reivindicada en la solicitud de Modelo de Utilidad citado en la referencia; todo de conformidad con el Artículo 4º del Convenio de la Unión de París y el artículo 10 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Teniendo en cuenta que los documentos solicitados, han sido aportados dentro del término legal, en forma respetuosa solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.**

COD. 4134

11/3061/P000936
Bap

AL0455576

23

12/2010



JOSE MANUEL VARA GONZALEZ
Notario
 C/ General Martitegui nº 27, Local
 Tel (91) 895 12 57
 VALDEMORO

PODER ESPECIAL A FAVOR DE DON HUMBERTO RUBIO

CAMACHO y/o DON TINEKE STOL TERZANI y/o DON ÁLVARO

DÍAZ LOZANO

NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

En Valdemoro, a veinticuatro de mayo de dos mil once. -----

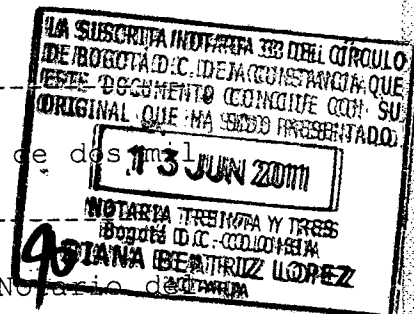
Ante mi, JOSÉ MANUEL VARA GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta villa: -----

===== COMPARECE =====

DON ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de 28905-Getafe (Madrid), domiciliados en calle Cobre 3. DNI y NIF. 1.255.503-W. -----

INTERVIENE en su propio nombre y derecho. -----

Le identifico por su reseñado documento de identificación y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de PODER ESPECIAL, como antecedentes de lo cual, -----



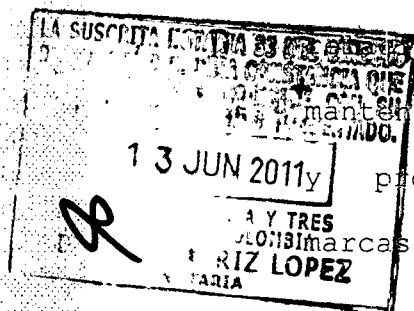
2

===== OTORGA =====

Que confiere su plena representación, mediante el otorgamiento del presente poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y necesario fuere, a favor de DON HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o DON TINEKE STOL TERZANI y/o DON ÁLVARO DÍAZ LOZANO, en los siguientes términos: -----

por el presente hereby grant full and conferimos poder amplio sufficient Power of y suficiente a HUMBERTO Attorney to a HUMBERTO RUBIO CAMACHO y/o TINEKE RUBIO CAMACHO y/o TINEKE STOL TERZANI y/o ALVARO STOL TERZANI y/o ALVARO DIAZ LOZANO domiciliados DIAZ LOZANO from Bogotá, en Bogotá, Colombia, Colombia, to apply to para solicitar de las the proper officers and oficinas y autoridades authorities for the correspondientes la issue of registrations, obtención de registros, renewals, assignments, renovaciones, traspasos proofs of renewals and y en general todo lo in general all that is

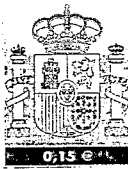
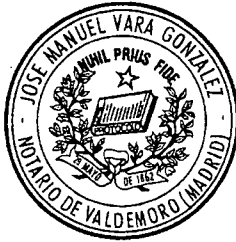
relacionado con el related to the mantenimiento, obtención maintenance, obtention protección de sus and protection of its marcas de fábrica, trademarks, trade names,



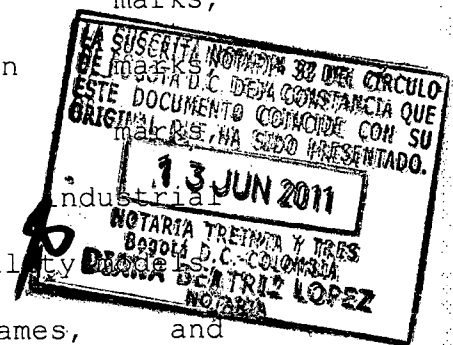
AL0455577

24

12/2010

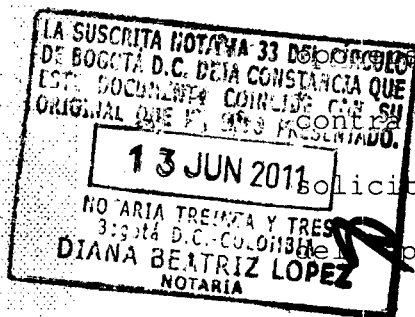


marcas colectivas, collective marks,
 marcas de certificación, certification
 denominaciones comerciales
 comerciales, marcas de patents,
 comercio, patentes, designs, utility
 diseños industriales, domain names, and
 modelos de utilidad, sanitary licenses,
 nombres de dominio, copyright, inscription
 licencias sanitarias, of licenses for the
 derechos de autor, exploitation of
 inscripción de licencias patrimonial rights with
 para explotación de respect to copyright,
 derechos patrimoniales registration of licenses
 en obras de propiedad of use, limitation of
 intelectual, inscripción the goods and or
 de licencias de uso, services and
 limitaciones de los cancellations on
 productos y o servicios registrations; to which
 y cancelaciones en los end it empowers them to
 registros a cuyo efecto take all steps necessary



le faculta para dar ante before said authorities
dichas autoridades todos for the object stated;
los pasos necesarios en to file petitions,
cumplimiento del objeto prepare descriptions;
indicado; elevar make protests,
solicitudes, declarations, appeals
descripciones, and objections; pay
protestas, taxes and other charges
declaraciones, required by law; apply
apelaciones y reclamos; for certifications,
abonar todos los receive documents and
impuestos y cuotas de take testimony abandon
cualquier otros pagos and amend applications
determinados por la Ley; and collect refunds; to
recibir todos los oppose, ask for the
documentos presentados, cancellation of and
solicitar testimonios, protest any application
desistir, modificar y or registration which in
enmendar solicitudes, their judgment could
cobrar y percibir para lend to confusion or

de y protestar could be considered an
cualquier infringement or could in
solicitud, que a juicio any form prejudice the
poderado, pudieran undersigned's



25



LA SUSCRITA NOTARÍA 33 DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ D.S., DEJA CONSTANCIA QUE
ESTE DOCUMENTO COINCIDE CON SU
ORIGINAL QUE HA SIDO PRESENTADO.

13 JUN 2011

NOTARÍA PRIMERA Y TRES
BARRIO DE LA COLUMBIA
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

FRIZ LOPEZ
NOTARIA

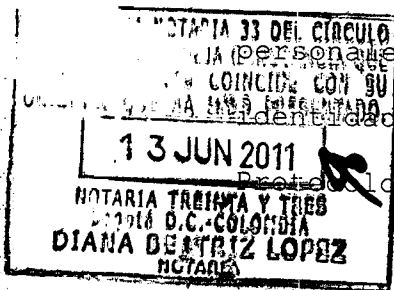
procedimientos, transar settle conflicts,
conflictos, pudiendo así substitute these present
mismo sustituir este in whole or in part and
Poder en todo o en parte revoke such
y revocar dichas substitutions.-----
sustituciones.-----

Así lo dice y otorga ante mí. -----

Hechas las reservas y advertencias legales,
especialmente las de carácter fiscal. -----

CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con
la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de
Protección de Datos de Carácter Personal, el
compareciente acepta la incorporación de sus datos

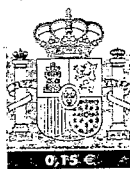
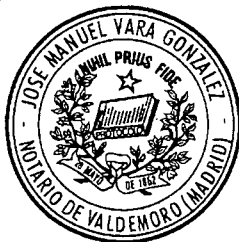
personales, así como de copia de su documento de
identidad en los casos previstos por la Ley, al
notarial y a los ficheros automatizados



AL0455579

26

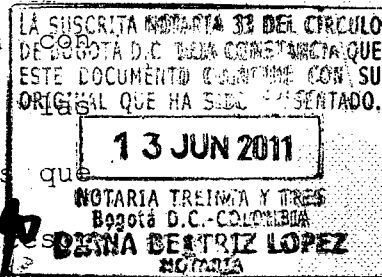
12/2010



existentes en esta Notaría. Se conservarán
carácter confidencial, sin perjuicio de
comunicaciones a las Administraciones Públicas que
estipula la Ley y en su caso, al Notario su
del Protocolo. La finalidad del tratamiento
informático es formalizar el presente documento,
realizar su gestión contable y seguimiento en el
marco de las funciones propias de la actividad
notarial. Queda advertido de sus derechos de
acceso, rectificación, cancelación y oposición en
esta Notaría. -----

Comunico al señor compareciente, mediante su
lectura con la extensión necesaria para su
comprensión, y por su elección, la presente
escritura, advertido por mí del derecho que le
asiste para leerla por sí mismo, del que no usa, la
encuentra conforme en todo su contenido, presta su
consentimiento y la firma conmigo. -----

De todo lo cual y de quedar extendido el
presente documento en cuatro folios de papel



5

timbrado, el presente y los tres anteriores en orden correlativo, DOY FE.

Aparece la firma del compareciente. Signado: J. MANUEL VARA. Rubricado. Está el sello de la

Notaría. -----

ES COPIA DE SU ORIGINAL, con el que literalmente concuerda, y donde dejo nota de esta expedición obrante en mi protocolo general de instrumentos públicos, bajo el número de orden al principio indicado.- Y a instancia de ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ, la expido sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres anteriores en orden correlativo. En VALDEMORO, el día de su otorgamiento. DOY FE.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. José Manuel Varela González*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El *30 MAYO 2011*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *40789*
9. Sello/timbre: 10. Firma: *[Signature]*

Don Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Firma delegada del Decano

29

CERTIFICADO OFICIAL

Por la presente certifico que los documentos adjuntos son copia exacta de la solicitud de Modelo de Utilidad U 201000341, que tiene fecha de presentación en este Organismo el 12/04/2010

INDICACIÓN DE PRIORIDAD: El código de país con el número de su solicitud de prioridad, que ha de utilizarse para la presentación de solicitudes en otros países en virtud del Convenio de París, es:

ES 201000341U

Madrid, 11/04/2011

El Director del Departamento de Patentes
e Información Tecnológica.

P.D. Ana María Redondo Mínguez



6

INSTANCIA DE SOLICITUD

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIOOficina Española
de Patentes y Marcas

NUMERO DE SOLICITUD

U20 1000341

'10 ABR 12 14:19

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN EN LA O.E.P.M.

FECHA Y HORA PRESENTACIÓN EN LUGAR DISTINTO O.E.P.M.

(4) LUGAR DE PRESENTACIÓN: CÓDIGO

(1) MODALIDAD:

☐ PATENTE DE INVENCION☒ MODELO DE UTILIDAD

(2) TIPO DE SOLICITUD:

☐ ADICIÓN A LA PATENTE☐ SOLICITUD DIVISIONAL☐ CAMBIO DE MODALIDAD☐ TRANSFORMACIÓN SOLICITUD PATENTE EUROPEA☐ PCT: ENTRADA FASE NACIONAL

(3) EXP. PRINCIPAL O DE ORIGEN:

MODALIDAD

N° SOLICITUD

FECHA SOLICITUD

(5) SOLICITANTE (S): APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL

RODRIGUEZ PEREZ

NOMBRE

ANTONIO

NACIONALIDAD

ESPAÑA

CÓDIGO PAÍS

ES

DNI/CIF

01255503-W

CNAE

PYME

(6) DATOS DEL PRIMER SOLICITANTE:

DOMICILIO C/ COBRE N° 3

LOCALIDAD GETAFE

PROVINCIA MADRID

PAÍS RESIDENCIA ESPAÑA

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

TELÉFONO 916828122

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

CÓDIGO POSTAL 28905

CÓDIGO PAÍS ES

CÓDIGO PAÍS ES

(7) INVENTOR (ES):

APELLIDOS

RODRIGUEZ PEREZ

NOMBRE

ANTONIO

NACIONALIDAD

ESPAÑOLA

CÓDIGO

PAÍS

ES

(8)

☒ EL SOLICITANTE ES EL INVENTOR☐ EL SOLICITANTE NO ES EL INVENTOR O ÚNICO INVENTOR

(9) MODO DE OBTENCIÓN DEL DERECHO:

☐ INVEN. LABORAL☐ CONTRATO☐ SUCESIÓN

(10) TÍTULO DE LA INVENCION:

PORTAMONEDAS AMBIENTADOR PUBLICITARIO

(11) EFECTUADO DEPÓSITO DE MATERIA BIOLÓGICA:

☐ SI☐ NO

(12) EXPOSICIONES OFICIALES: LUGAR

FECHA

(13) DECLARACIONES DE PRIORIDAD:

PAÍS DE ORIGEN

CÓDIGO

PAÍS

NUMERO

FECHA

(14) EL SOLICITANTE SE ACOGE AL APLAZAMIENTO DE PAGO DE TASAS PREVISTO EN EL ART. 162. LEY 11/86 DE PATENTES

(15) AGENTE/REPRESENTANTE: NOMBRE Y DIRECCIÓN POSTAL COMPLETA. (SI AGENTE P.I., NOMBRE Y CÓDIGO) (RELLÉNESE, ÚNICAMENTE POR PROFESIONALES)

(16) RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

☐ DESCRIPCIÓN N° DE PÁGINAS: 6☐ N° DE REIVINDICACIONES: 8☐ DIBUJOS. N° DE PÁGINAS: 2☐ LISTA DE SECUENCIAS N° DE PÁGINAS:☐ RESUMEN☐ DOCUMENTO DE PRIORIDAD☐ TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO DE PRIORIDAD☐ DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN☒ JUSTIFICANTE DEL PAGO DE TASA DE SOLICITUD☐ HOJA DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA☐ PRUEBAS DE LOS DIBUJOS☐ CUESTIONARIO DE PROSPECCIÓN☐ OTROS:

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO

NOTIFICACIÓN SOBRE LA TASA DE CONCESIÓN:

Se le notifica que esta solicitud se considerará retirada si no procede al pago de la tasa de concesión; para el pago de esta tasa dispone de tres meses a contar desde la publicación del anuncio de la concesión en el BOPI.

MOD. 310/11 - 1 - EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE

NO CUMPLIMENTAR LOS RECUA DROS ENMARCADOS EN ROJO

PORTAMONEDAS AMBIENTADOR PUBLICITARIO

OBJETO DE LA INVENCION

La presente invención tal y como se expresa en el enunciado de esta memoria
5 descriptiva, se refiere a un sistema de sujeción de monedas, formado en su conjunto por
una base esencialmente plana con dos o más orificios circulares para introducir las
monedas, previsto como soporte publicitario y ambientador.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

10 El documento U200800553 describe un monedero de euros y fracciones, formado
por una base plana rectangular con ocho alojamientos (orificios) circulares de diámetros
diferentes para guardar cada valor de moneda, realizado en un material elástico. Estando
caracterizado por tener los alojamientos (orificios) pasantes diseñados con un tope en su
parte inferior y cuatro salientes en su parte superior, que sujetan las monedas.
15 El portamonedas ambientador publicitario mejora esta técnica ya que está
indicado como ambientador y tiene un espacio claramente diferenciado como base de
soporte publicitario, a la vez que mejora el sistema de introducción y sujeción de las
monedas, al sustituir los cuatro salientes de la parte superior por un rebaje con forma
cónica que guía las monedas hacia el interior del orificio, donde se sujetan mediante
20 varios gallones, que salen de la pieza dispuestos longitudinalmente.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

Partiendo del estado de la técnica anteriormente citado, el portamonedas
ambientador publicitario, tal y como se expresa en el enunciado de esta memoria
25 descriptiva, se refiere a un portamonedas previsto como ambientador y soporte
publicitario.

Conforme a la invención este objetivo se consigue mediante una pieza principal
realizada en material plástico, que desprende fragancia, formada por una base
esencialmente plana con dos o más orificios circulares (1) donde se introducen las
30 monedas, y uno o varios espacios claramente identificados como bases para el soporte
publicitario (5).

De acuerdo con una característica adicional de la invención los orificios (1)
tienen una primera parte cónica (2) que incluye la boca de entrada facilitando la
introducción de las monedas y una segunda parte cilíndrica unida a la primera,

30

-2-

incluyendo el interior del orificio, marcado longitudinalmente por varios gallones, (3) que sobresalen de la pieza, en cuyo extremo existe un saliente circular (4) que hace de tope.

De acuerdo con otra característica adicional de la invención se consigue al introducir la esencia o fragancia directamente en el material, desprendiéndose el olor directamente a través de este.

También de acuerdo a la invención resulta ventajoso que el portamonedas tenga unos espacios que forman la base para el soporte publicitario (5).

Según otra característica adicional de la invención están previstos diferentes modelos de diferentes diseños de portamonedas.

Conforme a otra característica adicional también está previsto poder colocar un ambientador externo en los huecos destinados para sujetarlo (6).

Se puede alcanzar una ventaja adicional porque está previsto que el portamonedas tenga uno o varios orificios con apéndice o no, para enganche de sujeción (7).

Conforme otra característica adicional del portamonedas está prevista una numeración marcada en el exterior del orificio que indique que valor de moneda corresponde al orificio (8).

Conforme a otra característica adicional de la invención está previsto que los gallones (3) puedan estar marcados transversalmente.

Según otra característica adicional está previsto que la primera parte cónica (2) que incluye la boca de entrada de los orificios (1), pueda ser sustituida por otro saliente circular (4) que hace de tope, existiendo un tope en cada extremo.

Está previsto un indicador en el interior del orificio que nos indique la cantidad de monedas guardadas (9).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La figura 1. Representa el portamonedas ambientador publicitario

La figura 2. Representa una vista frontal del portamonedas ambientador publicitario.

La figura 3. Representa una vista posterior del portamonedas ambientador publicitario.

La figura 4. Representa una sección longitudinal de un orificio.

DESCRIPCION DE UNA FORMA DE REALIZACIÓN PREFERIDA

El portamonedas ambientador publicitario está indicado para ser utilizado como ambientador a la vez que portamonedas y soporte publicitario.

5 Como ambientador solo tenemos que dejarlo en el interior de un bolso o de un espacio para que desprenda la fragancia.

Como monedero se procederá a introducir las monedas examinando que la moneda escogida corresponda con su orificio (1) correspondiente, para ello miraremos que la numeración marcada próxima al orificio (8), sea la correspondiente al valor de moneda a introducir y procederemos a presionar la moneda sobre la entrada cónica (2) 10 correspondiente, atravesando el orificio hasta hacer tope, donde los gallones (3) :...: marcados en la pieza ajustarán la moneda adecuadamente para que no se salga del :...: portamonedas.

Para extraer las monedas presionamos por el hueco donde se sitúa el saliente :...: circular que hace de tope y las monedas saldrán por la entrada cónica (4). :...:

15 El soporte publicitario estará colocado en los espacios destinados como bases (5).



32

REIVINDICACIONES

1.- Portamonedas ambientador publicitario, caracterizado por que está formado por una base esencialmente plana, pudiendo ser de diferente formato y diseño, con dos o más orificios circulares (1) donde se introducen las monedas, junto y con uno o varios espacios realizados en la pieza que sirven como base para soporte publicitario, (5) pudiendo desprender olor a través del material o al alojar un ambientador en su interior en los huecos de la pieza (6).

2.- Portamonedas ambientador publicitario caracterizado según reivindicación 1 por que los orificios tienen una primera parte cónica que incluye la boca de entrada y una segunda parte cilíndrica unida a la primera, incluyendo el interior del orificio, marcado longitudinalmente por vario gallones (3), en cuyo extremo existe un saliente circular que hace de tope (4).

3.- Portamonedas ambientador publicitario caracterizado según reivindicación 1 por tener unas bases rebajadas para el soporte publicitario (5).

4.- Portamonedas ambientador publicitario caracterizado por tener uno o varios orificios con apéndice o no, para enganche de sujeción (7).

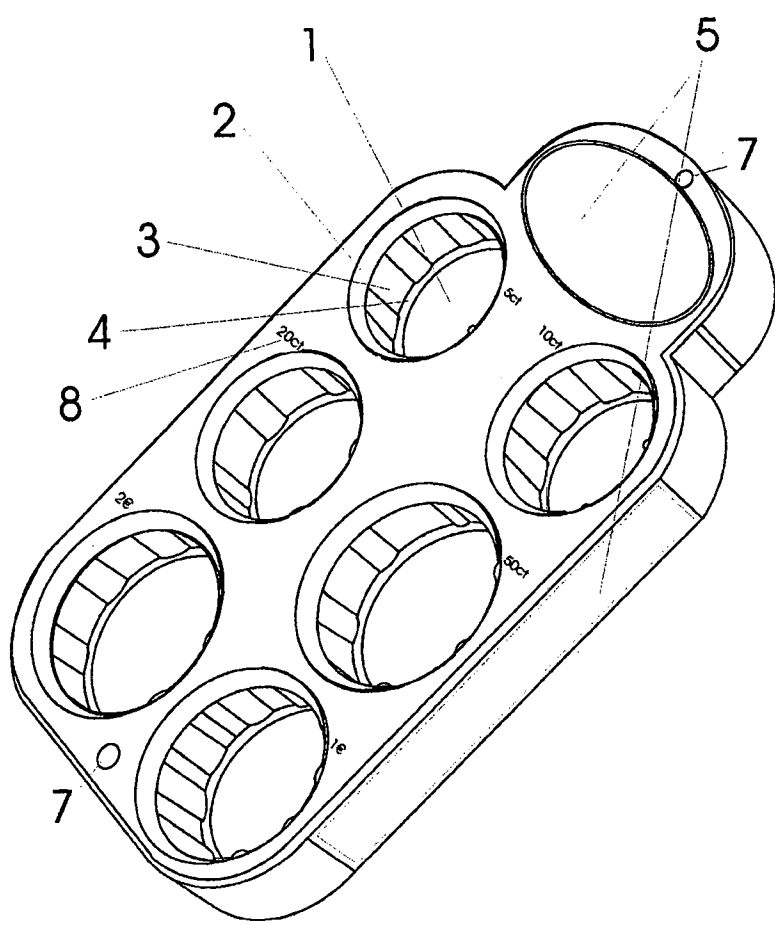
5.- Portamonedas aromático caracterizado por tener una numeración marcada en el exterior del orificio (7) que indica el valor de moneda que corresponde al orificio.

6.- Portamonedas ambientador publicitario caracterizado según reivindicación 2 por que los gallones (3) puedan estar marcados transversalmente.

7.- Portamonedas ambientador publicitario caracterizado según reivindicación 2 por que los orificios (1) pueden incluir un tope (4) por cada lado, suprimiendo el extremo cónico (2).

8.- Portamonedas ambientador publicitario caracterizado según reivindicación 1 por estar previsto un indicador en el interior del orificio que nos indique la cantidad de monedas guardadas (9).

FIG. 1



B
A
B
B
B
B

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RUBIO CAMACHO HUMBERTO
Apoderado(a) y/o Representante de
RODRIGUEZ PEREZ ANTONIO

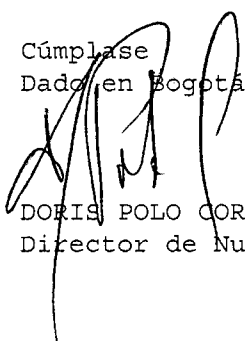
REFERENCIA	Radicación No. 11 44606
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14266
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 11 del mes de Abril de 2012.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

07 OCT. 2011


DORIS POLO CORDOBA
Director de Nuevas Creaciones (e)

mcarri